

INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



Indo Internacional, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores informa:

Con fecha 3 de octubre de 2012 y cumpliendo con el plazo establecido mediante sendas providencias de fecha 23 de julio de 2012 se han presentado en el Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona en relación al concurso voluntario las adhesiones a la propuesta de convenio de Indo Internacional S.A. 562/2010-D, Indo Lens Group, S.L.U., 564/2010-D e Indo Equipment Group, S.L.U., 565/2010-D, consiguiendo los siguientes resultados:

Indo Internacional SA:	94,33%
Indo Lens Group, SLU:	81,01%
Indo Equipment Group, SLU:	82,70%

Estos porcentajes superan ampliamente los mínimos establecidos equivalentes a la mitad del pasivo ordinario más privilegiados según constan en los textos definitivos.

Lo anterior sin perjuicio de aportar al juzgado escrito posterior con las adhesiones de acreedores que se hayan formalizado dentro del plazo (3/10/12 inclusive), a efectos de realizar el cómputo oficial definitivo de adhesiones para obtener la proclamación del resultado favorable y la aprobación del convenio.